



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

El informe del Señor Jefe del Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional presentado en la Cámara de Diputados de la Nación el día 28 de abril del corriente, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo el Señor Jefe de Gabinete Manuel Adorni refiriéndose a la Autovía 12 , de ingreso a la ciudad de Corrientes , dentro del proyecto Travesía Urbana con una extensión aproximada de 13 km , sostuvo que el grado de avance que la obra alcanzaba el 77,58%.-

Que no se refirió a otras inquietudes presentadas por Diputados de la Nación referidas a la continuidad del ritmo de obra y el plazo para que la misma esté terminada.

Que tratándose una obra absolutamente crucial para la Ciudad, para los vecinos ,para el sector comercial y productivo de Corrientes, también para la Región, es oportuno que este CONSEJO DELIBERANTE y el MUNICIPIO obtengan mayores precisiones sobre el particular.

Que a esos fines resulta útil dirigirse a Vialidad Nacional Distrito 10, con el objeto de solicitar precisiones respecto a la Autovía 12.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Verificación del grado de avance de la Autovía 12 informado por el Gobierno Nacional**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través del área correspondiente, se solicite información precisa a VIALIDAD NACIONAL DISTRITO 10, con el objeto de ratificar o rectificar si es cierto que en la actualidad la AUTOVÍA 12 presenta un grado de avance del 77,58% como ha sido expresado por el JEFE DE GABINETE DEL GOBIERNO NACIONAL.

ARTÍCULO 2: Solicitar además se informe si se han removido los obstáculos económicos y financieros para que las empresas asignadas a la obra continúen con los trabajos correspondientes.

ARTÍCULO 3: Solicitar finalmente si existe un plazo aproximado de finalización de la obra en sus 13 km de extensión.

ARTÍCULO 4 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**